



Un cuarto.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Lima 13 de Mayo de 1824

Habiendo dirigido ultimam^{te} este Ministerio en 21. de ~~1823~~
del mes pp.^o un oficio de recompension al D.^o Juan Poyman.
del Sr. su deuda p.^{ta} el expendio de Bulas de Cruzada, i ² Mul.
to del tpo. q.^{ue} fue Vic.^o de los partidos de Yauyo y Huamalis q.^{ue}
abran desde el año de 810., en q.^{ue} se le incurrir la debida con-
tacion, y q.^{ue} de lo contrario se consultara al Sup.^o Gov.^o en cuyo
caso se halla: el Ex.^o de esta M.^{ta} Casa se haia saber q.^{ue} dentro
de 5.^{ta} dia presente la cta. q.^{ue} se le exige, y cumplido el termino
presigado sin efecto, hagase la consulta indicada: asi lo prove-
yeron



O. L. 103-209

MH-OL 103
Co. 211
Doc 211
Fol. 1